



Instituto Tecnológico Superior de Juan Rodríguez Clara

**CONTRATO RELATIVO A LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA  
NÚMERO LS/14S80821/004/2013  
"ADQUISICION DE MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO"**

CONTRATO DE COMPRAVENTA DE "ADQUISICION DE MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO", QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE JUAN RODRIGUEZ CLARA, REPRESENTADO POR EL M.D. WILLIAMS QUIROZ LOPEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLE EL ARTÍCULOS 41, DE LA LEY ORGANICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO; ARTICULOS 1 Y 4 FRACCION IV DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE EDUCACION, DECRETO QUE CREA ESTE ORGANISMO DE FECHA 29 DE AGOSTO DE 2008, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL "ITSJRC" Y POR OTRA PARTE EL ING. OSWALDO CARRASCO GONZALEZ, REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA MAQUINAS DIESEL, S.A. DE C.V. QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "EL CONTRATANTE"; QUIENES MANIFIESTAN RECONOCERSE LA PERSONALIDAD, BAJO LOS SIGUIENTES:

**ANTECEDENTES**

A) CON FECHA 29 DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 26, 30, 56, 57 Y 58 DE LA LEY NÚMERO 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE LOS BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ-LLAVE, SE TURNÓ INVITACIÓN A LAS PROVEEDORES PARTICIPANTES: VERACRUZ AGRICOLA, S.A. DE CV; TRACTORES E IMPLEMENTOS AGRICOLAS DE VERACRUZ; MAQUINAS DIESEL, S.A. DE C.V., SUCURSAL CORDOVA, VER.; MAQUINAS DIESEL, S.A. DE C.V. SUCURSAL COATZACOALCOS; DIMASUR LOS TIGRES; CON EL OBJETO DE QUE PARTICIPARAN EN LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA NÚMERO LS/104S80821/004/2013. --

B) QUE DE ACUERDO A LOS OFICIOS DE INVITACIÓN Y BASES CORRESPONDIENTES A LAS 14:30 HORAS DEL DÍA 08 DEL MES DE MAYO DEL DOS MIL TRECE SE CELEBRÓ EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, SIENDO PRESIDIDO POR LA COMISIÓN PARA LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA NUMERO LS/104S80821/004/13 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE "MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO", INTEGRADA POR LOS C. C.P. HONORATO PEREZ ANTONIO, ENCARGADO DE LA SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA; I.C. MARINA AURORA AMEZCUA GUZMÁN, JEFE DEL DEPTO. DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIO GENERALES; C.P. PRIMITIVO REYES CALIZ, ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS; EL ING. ERNESTO LIMON TINOCO, SUBDIRECTOR DE PLANEACIÓN Y VINCULACIÓN; ING. GERMAN CRODA TRONCO SUBDIRECTOR ACADÉMICO, ING. FERNANDO MARTINEZ LANDA, COORDINADOR DE LA CARRERA DE INGENIERÍA EN AGRONOMÍA; ELLOS REPRESENTANTES DEL ÁREA USUARIA; APERTURÁNDOSE SUS SOBRES, PRIMERO

*"Innovar para Impulsar el Desarrollo Tecnológico"*





Instituto Tecnológico Superior de Juan Rodríguez Clara

**CONTRATO RELATIVO A LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA  
NÚMERO LS/14S80821/004/2013**

**“ADQUISICION DE MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO”**

DE SU PROPUESTA TÉCNICA Y POSTERIORMENTE DE SU PROPUESTA ECONÓMICA.

C) QUE COMO SE DESPRENDE DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, SE PROCEDIÓ A LA RECEPCIÓN DE LOS SOBRES DEBIDAMENTE CERRADOS QUE CONTENÍAN LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA DE LAS EMPRESAS PARTICIPANTES: **MAQUINAS DIESEL, S.A. DE C.V. SUCURSAL COATZACOALCOS; DIMASUR LOS TIGRES**, REPRESENTADA POR EL C. **MANUEL DE LA RIVA MONTOYA** CON IDENTIFICACION OFICIAL No. 2535046240970; **VERACRUZ AGRICOLA, S.A. DE C.V.**, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. **ALBERTO PONCE GUZMAN**, GERENTE DE SUCURSAL ACAYUCAN, CON IDENTIFICACION OFICIAL No. 4726127301376; EN LA LICITACIÓN DE REFERENCIA. -----

SE PROCEDIÓ A LA APERTURA DE LA PROPUESTA TÉCNICA **MAQUINAS DIESEL, S.A. DE C.V. SUCURSAL COATZACOALCOS**, DÁNDOSE LECTURA A LAS ESPECIFICACIONES, CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES OFERTADOS, HACIÉNDOSE CONSTAR QUE CUMPLE CON TODOS LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN LA CLAUSULA SEXTA DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA QUE NOS OCUPA, MISMOS QUE LOS PRESENTADOS SON DEBIDAMENTE FIRMADOS POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS PRESENTES, PARA GARANTIZAR DE ESTA MANERA SU CONFIABILIDAD. -----

A CONTINUACIÓN SE PROCEDE A LA APERTURA DE **DIMASUR, S.A. DE C.V.** REPRESENTADA POR EL C. **MANUEL DE LA RIVA MONTOYA** CON IDENTIFICACIÓN OFICIAL NO. 2535046240970, NO CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN EL INCISO D) FOTOCOPIA DEL REGISTRO DEL PADRÓN DE PROVEEDORES EXPEDIDO POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ-LLAVE VIGENTE. CON ACTIVIDAD O GIRO COMERCIAL RELACIONADO CON EL TIPO DE BIENES Y/O SERVICIOS A ADQUIRIR, POR LO QUE EN APEGO A LO ESTABLECIDO EN LA CLAUSULA DECIMO PRIMERA Y VIGÉSIMO TERCERA DE LAS BASES DE LICITACIÓN; SE DETERMINA LA DESCALIFICACIÓN DE ESTE PROVEEDOR PARTICIPANTE, EN BASE AL ARTÍCULO 43 FRACCIÓN II, EL SOBRE QUE CONTIENEN LA PROPUESTA ECONÓMICA PERMANECERÁ CERRADO EN CUSTODIA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES. -

POR ÚLTIMO SE PROCEDE A LA APERTURA DEL LICITANTE **VERACRUZ AGRICOLA, S.A. DE C.V.**, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. **ALBERTO PONCE GUZMAN**, GERENTE DE SUCURSAL ACAYUCAN, DÁNDOSE LECTURA A LAS ESPECIFICACIONES, CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES OFERTADOS, HACIÉNDOSE

**“Innovar para Impulsar el Desarrollo Tecnológico”**





Instituto Tecnológico Superior de Juan Rodríguez Clara

**CONTRATO RELATIVO A LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA  
NÚMERO LS/14S80821/004/2013**

**“ADQUISICION DE MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO”**

CONSTAR QUE CUMPLE CON TODOS LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN LA CLAUSULA SEXTA DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA QUE NOS OCUPA, MISMOS QUE LOS PRESENTADOS SON DEBIDAMENTE FIRMADOS POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS PRESENTES, PARA GARANTIZAR DE ESTA MANERA SU CONFIABILIDAD. -----

SE PROCEDE A LA APERTURA DE LOS SOBRES QUE CONTIENEN LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS DE MAQUINAS DIESEL, S.A. DE C.V. SUCURSAL COATZACOALCOS Y VERACRUZ AGRICOLA, S.A. DE C.V., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. ALBERTO PONCE GUZMAN, GERENTE DE SUCURSAL ACAYUCAN. -----

SE REALIZO LA APERTURA DEL SOBRE DE LA PROPUESTA ECONÓMICA DEL PARTICIPANTE MAQUINAS DIESEL, S.A. DE C.V. SUCURSAL COATZACOALCOS, EL CUAL CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LA CLAUSULA SEXTA Y CON TODO LO DEMÁS ESPECIFICADO EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN SIMPLIFICADA, LEYENDO EN VOZ ALTA EL MONTO DE SU OFERTA, CON LA CANTIDAD Y DEMÁS CONDICIONES ECONÓMICAS PROPUESTAS POR EL PARTICIPANTE, INFORMACIÓN QUE SE DETALLA EN EL CUADRO RESUMEN DE PROPUESTAS ECONÓMICAS QUE FORMO PARTE DEL ACTA DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES, POR UN MONTO NETO DE SU PROPUESTA POR \$449,000.00 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), DOCUMENTO QUE SON DEBIDAMENTE FIRMADOS POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS PRESENTES, PARA GARANTIZAR DE ESTA MANERA SU CONFIABILIDAD. -----

SE CONTINUO CON LA APERTURA DEL SOBRE DE LA PROPUESTA ECONÓMICA DEL PARTICIPANTE VERACRUZ AGRICOLA, S.A. DE C.V., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. ALBERTO PONCE GUZMAN, GERENTE DE SUCURSAL ACAYUCAN, EL CUAL CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LA CLAUSULA SEXTA Y CON TODO LO DEMÁS ESPECIFICADO EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN SIMPLIFICADA, LEYENDO EN VOZ ALTA EL MONTO DE SU OFERTA, CON LA CANTIDAD Y DEMÁS CONDICIONES ECONÓMICAS PROPUESTAS POR EL PARTICIPANTE, INFORMACIÓN QUE SE DETALLA EN EL CUADRO RESUMEN DE PROPUESTAS ECONÓMICAS QUE FORMO PARTE DEL ACTA DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES, POR UN MONTO NETO DE SU PROPUESTA POR \$419,00.00 (CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), DOCUMENTO QUE SON DEBIDAMENTE FIRMADOS POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS PRESENTES, PARA GARANTIZAR DE ESTA MANERA SU CONFIABILIDAD. -----

D) SE TURNARON LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS QUE FUERON APROBADAS AL ÁREA CORRESPONDIENTE PARA LA ELABORACIÓN DEL PRESENTE

*“Innovar para Impulsar el Desarrollo Tecnológico”*





Instituto Tecnológico Superior de Juan Rodríguez Clara

**CONTRATO RELATIVO A LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA  
NÚMERO LS/14S80821/004/2013  
“ADQUISICION DE MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO”**

DICTAMEN TÉCNICO CON LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN.-----

SE PROCEDIÓ A REVISAR LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE LOS PROVEEDORES LICITANTE, DE LOS CUAL SE DETERMINO LO SIGUIENTE: -----

QUE MAQUINAS DIESEL, S.A. DE C.V. SUCURSAL COATZACOALCOS, CUMPLE CON LAS CONDICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS SOLICITADAS DEL BIEN OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, QUEDANDO CON LA PARTIDA UNICA. -----

**DECLARACIONES Y PERSONALIDAD DE LAS PARTES  
DEL “ITSJRC”:**

I. QUE ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, DENOMINADO POR DECRETO DE FECHA 29 DE AGOSTO DE 2008, INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE JUAN RODRIGUEZ CLARA. -----

II. CON DOMICILIO EN LA CALLE JOSÉ MARIA MORELOS NÚM. 507, COLONIA MATABEJUCO DE ESTA CIUDAD DE JUAN RODRÍGUEZ CLARA, VER. EN HORARIO DE 9:00 A 13:00 Y DE 13:30 A 17:00 HRS. DE LUNES A VIERNES, TELÉFONOS (01 283) 87 7 04 87, 87 7 18 42. -----

III. CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLE EL ARTÍCULOS 41, DE LA LEY ORGANICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO; ARTICULOS 1 Y 4 FRACCION IV DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE EDUCACION, DECRETO QUE CREA ESTE ORGANISMO DE FECHA 29 DE AGOSTO DE 2008, CON FACULTADES. -----

**DEL “CONTRATANTE”:**

I. MANIFIESTA SER UNA PERSONA MORAL, CON R.F.C MDI-931014-D37 Y DEDICARSE A LA ACTIVIDAD DE COMERCIO AL POR MAYOR DE MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO, FORESTAL Y PARA LA PESCA. -----

II. QUE SU DOMICILIO FISCAL DE LA EMPRESA UBICADO CARRETERA COATZACOALCOS- MINATITLAN, KM. 7.5, COLONIA CENTRO, C.P. 96400, COATZACOALCOS, VER. -----

*“Innovar para Impulsar el Desarrollo Tecnológico”*





Instituto Tecnológico Superior de Juan Rodríguez Clara

**CONTRATO RELATIVO A LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA  
NÚMERO LS/14S80821/004/2013  
“ADQUISICION DE MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO”**

III. QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD CUENTA CON FACULTADES, EXPERIENCIA, CAPACIDAD TÉCNICA Y LEGAL PARA SUSCRIBIR Y CUMPLIR CON EL PRESENTE CONTRATO, ASÍ MISMO EL REPRESENTANTE LEGAL ACREDITA SU PERSONALIDAD CON SU CREDENCIAL PARA VOTAR EXPEDIDA POR EL IFE, Y R. F.C.

QUIENES SE OBLIGAN, BAJO LAS SIGUIENTES:

**CLÁUSULAS**

**OBJETO Y MONTO DEL CONTRATO**

**PRIMERA.-** EL PRESENTE CONTRATO ES ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHICULO OFICIAL; OBLIGANDOSE “EL CONTRATANTE” A PROPORCIONAR EL BIEN CONTRATADO EN LA CANTIDAD, ESPECIFICACIONES Y PRECIO QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN:

No.	DESCRIPCION	PRECIO
1	TRACTOR AGRICOLA MARCA NEW HOLLAND 4X4 MODELO: 5610S 4WD POTENCIA: 80HP MOTOR: 4 CILINDROS NEF DE ASPIRACION NATURAL. CAPACIDAD DEL TANQUE DE COMBUSTIBLE 80 LITROS ASIENTO AJUSTABLE CON CINTURON DE SEGURIDAD Y PISO ANTIDERRAPANTE SEMI PLATAFORMA ROLL BAR ANTIBUELCO SISTEMA DE ENGANCHE DE 3 PUNTOS CATEGORIA 2 SISTEMA HIDRAULICO CAUDAL ESTANDAR DE 610 MM FRENOS MULTI DISCO TIPO HUMEDO SISTEMA HIDRAULICO DE CENTRO ABIERTO DE 4 FUNCIONES POTENCIA EN TOMA DE FUERZA: 70.9HP CERTIFICADA POR OCIMA VELOCIDAD TOMA DE FUERZA: INDEPENDIENTE DE 540RPM BOMBA DE INYECCION: ROTATIVA BOSCH EMISIONADA. EMBRAGUE: TIPO SECO DE DIAFRAGMA. DIRECCION: HIDROSTATICA REACTIVA. SISTEMA HIDRAULICO: CAJADE VALVULAS CON UNA CAPACIDAD DE LEVANTE DE 2462KG.	\$449,000.00

*“Innovar para Impulsar el Desarrollo Tecnológico”*





Instituto Tecnológico Superior de Juan Rodríguez Clara

**CONTRATO RELATIVO A LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA  
NÚMERO LS/14S80821/004/2013  
“ADQUISICION DE MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO”**

	EQUIPO ADICIONALES: ROLL BAR, SOPORTE DE CONTRAPESOS DELANTEROS, 8 CONTRAPESOS DELANTEROS Y 6 CPNTRAPESOS TRASEROS, BARRA DE TIRO CON HORQUILLA, EYECTOR DE POLVO, CAJA DE HERRAMIENTAS Y MANUAL DEL OPERADOR. RODADO TRASERO: 18.4 X 30 RODADO DELANTERO: 12.4 X 24	
	<b>TOTAL</b>	<b>\$449,000.00</b>

**SEGUNDA.-** “EL ITSJRC” SE OBLIGA A PAGAR AL “CONTRATANTE” EL IMPORTE DEL BIEN SEÑALADOS EN LA CLÁUSULA PRIMERA, LA CANTIDAD DE \$ 449,000.00 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), UNA VEZ RECIBIDO A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ORGANISMO, EL BIEN, CONTRA FACTURA DEBIDAMENTE REQUISITADA FISCALMENTE POR “EL CONTRATANTE”.

**TERCERA.-** “EL ITSJRC” Y “EL CONTRATANTE” ACUERDAN QUE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE ESTE CONTRATO, NO PODRÁN CEDERSE O TRASPASARSE BAJO NINGUNA MODALIDAD A FAVOR DE PERSONA O EMPRESA ALGUNA.

**CUARTA.-** “EL CONTRATANTE” SE RESPONSABILIZA TOTALMENTE DE CUALQUIER VIOLACIÓN O INFRACCIÓN A LAS DISPOSICIONES RELATIVAS A LOS DERECHOS DE PROPIEDAD, PATENTE Y MARCA DE LOS BIENES OBJETO DEL CONTRATO, ASÍ COMO PAGAR SUS RESPECTIVOS IMPUESTOS HACENDARIOS; EXIMIENDO DE ESTO A “ITSJRC”.

**QUINTA.-** “EL CONTRATANTE” RECONOCE Y ACEPTA QUE CUENTA CON LOS ELEMENTOS PROPIOS A QUE SE REFIEREN LOS ARTÍCULOS 13 Y 15 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO Y EN CONSECUENCIA ES EL PATRÓN DE TODAS Y CADA UNA DE LAS PERSONAS QUE INTERVENGAN EN EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE LA ENTREGA DEL BIEN SEÑALADOS EN ESTE CONTRATO, LIBERANDO A “EL ITSJRC” DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD LABORAL Y SEGURIDAD SOCIAL.

**LUGAR Y FECHA DE ENTREGA**

**SEXTA.-** “EL CONTRATANTE”, SE OBLIGA A REALIZAR LA ENTREGA DEL BIEN DESCRITOS EN LA CLAUSULA QUINTA FRACCION III, DE LA PRESENTE BASES DE LICITACIÓN, LIBRE ABORDO EN LAS OFICINAS UBICADOS EN LA CALLE JOSÉ MA. MORELOS NÚM. 507, COLONIA MATA BEJUCO DE ESTA CIUDAD DE JUAN RODRÍGUEZ CLARA, VER. EN HORARIO DE 9:00 A 13:00 Y DE 13:30 A 17:00 HRS. EN 20

*“Innovar para Impulsar el Desarrollo Tecnológico”*





Instituto Tecnológico Superior de Juan Rodríguez Clara

**CONTRATO RELATIVO A LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA  
NÚMERO LS/14S80821/004/2013  
“ADQUISICION DE MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO”**

**DIAS NATURALES A PARTIR DE LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO. -----**

**FORMA Y LUGAR DE PAGO**

**SEPTIMA.-** “EL ITSJRC” EN APEGO SE OBLIGA A REALIZAR EL PAGO A LA ENTREGA TOTAL DEL BIEN Y DEBIENDO PRESENTAR LA FACTURA CORRESPONDIENTE DEBIDAMENTE REQUISITA DA AL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES DE ESTE INSTITUTO. -----

**OCTAVA.-** “EL ITSJRC” ESTABLECE SE EFECTUARÁ POR TRANSFERENCIA BANCARIA EN MONEDA NACIONAL. -----

**GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

**NOVENA.-** “EL CONTRATANTE” SE OBLIGA ENTREGAR EL BIEN CONTRATADO EN LA FECHA ESTABLECIDA EN LAS CLAUSULA SEXTA DEL PRESENTE CONTRATO. -----

**DECIMA.-** “EL CONTRATANTE” SE OBLIGA A MANTENER EL BIEN A PRECIO FIJO, ASÍ COMO SOSTENER LOS PRECIOS HASTA POR EL 30 DE JULIO DEL 2013. -----

**DECIMA PRIMERA.-** “EL CONTRATANTE” SE OBLIGA A GARANTIZAR EL BIEN CONTRA CUALQUIER DEFECTO DE FABRICACIÓN, COMPOSICIÓN O VICIOS OCULTOS, POR UN TÉRMINO DE 30 DIAS, CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE SU RECEPCIÓN, LAS GARANTÍAS QUE SOLICITE “EL ITSJRC”, SE REALIZARAN POR CONDUCTO DEL “CONTRATANTE” ANTE EL FABRICANTE DE LOS BIENES. -----

**PENALIZACIONES**

**DECIMA SEGUNDA.-** “EL CONTRATANTE” SE OBLIGA A CUMPLIR CON UNA PENA CONVENCIONAL DEL 3 AL MILLAR, POR CADA DÍA DE ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DEL CONTRATO, MISMA QUE SERÁ CALCULADA SOBRE EL MONTO TOTAL DE LA PARTIDA QUE NO FUE ENTREGADA EN TIEMPO Y FORMA, IMPORTE QUE SERÁ DESCONTADO DEL PAGO QUE LE CORRESPONDA. -----

**DECIMA TERCERA.-** “EL ITSJRC” VIGILARÁ EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL “CONTRATANTE” Y EN CASO DE QUE INCUMPLA, PROCEDERÁ A HACER EFECTIVAS LAS PENALIZACIONES ESTIPULADAS EN EL PRESENTE CONTRATO.

*“Innovar para Impulsar el Desarrollo Tecnológico”*





Instituto Tecnológico Superior de Juan Rodríguez Clara

**CONTRATO RELATIVO A LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA  
NÚMERO LS/14S80821/004/2013  
“ADQUISICION DE MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO”**

**FACTURACIÓN**

**DECIMA CUARTA.-** “EL CONTRATANTE” DEBERÁ EXPEDIR LA RESPECTIVA FACTURA DEL BIEN, A NOMBRE DE “INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE JUAN RODRIGUEZ CLARA, CON R.F.C. ITS080829Q30, Y DOMICILIO EN LA CALLE JOSE MARIA MORELOS NUM. 507, CÓDIGO POSTAL 95670 DE LA CIUDAD JUAN RODRIGUEZ CLARA, VERACRUZ.

**CAUSAS DE RESCINCION**

**DECIMA QUINTA.-** EN CASO DE QUE “EL CONTRATANTE” SE HAGA ACREEDOR A LA PENALIZACIÓN DEL 3 AL MILLAR POR CADA DÍA DE ATRASO Y ESTÁ LLEGUE ALCANZAR EL 10% (DIEZ PORCIENTO) DEL MONTO TOTAL CONTRATADO, PROCEDERA LA RESCISIÓN INMEDIATA DEL CONTRATO. -----

**DECIMA SEXTA.-** “EL ITSJRC” POR CAUSAS DE INTERÉS PÚBLICO O DE FUERZA MAYOR PLENAMENTE JUSTIFICADAS, PODRÁ RESCINDIR EN CUALQUIER MOMENTO EL PRESENTE CONTRATO O REDUCIR PARTIDA. -----

**DECIMA SÉPTIMA.-** EN CASO DE QUE ALGUNA DE LAS PARTES TRASPASE O CEDA LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL PRESENTE CONTRATO, PROCEDERÁ EN FORMA INMEDIATA LA RESCISIÓN DEL MISMO. -----

**DECIMA OCTAVA.-** “EL ITSJRC” PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO, EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE ALGUNA DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DE “EL CONTRATANTE”, SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA “EL ITSJRC”. -----

**FUNDAMENTACIÓN LEGAL**

**DECIMA NOVENA.-** DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULOS 41, DE LA LEY ORGANICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO; ARTICULOS 1 Y 4 FRACCION IV DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE EDUCACION, DECRETO QUE CREA ESTE ORGANISMO DE FECHA 29 DE AGOSTO DE 2008, FIRMANDO EN FORMA VOLUNTARIA LAS PARTES INTERESADAS Y CON PLENO CONOCIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAIDAS. LO NO PREVISTO EN EL PRESENTE CONTRATO SE RESOLVERA EN FORMA SUPLETORIA EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 1725,1726, 1728, 1731, 1736, 1757, 1765, 1772, 1777, 1780 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE VERACRUZ EN VIGOR. -----

*“Innovar para Impulsar el Desarrollo Tecnológico”*





Instituto Tecnológico Superior de Juan Rodríguez Clara

**CONTRATO RELATIVO A LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA  
NÚMERO I.S/14S80821/004/2013  
"ADQUISICION DE MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO"**

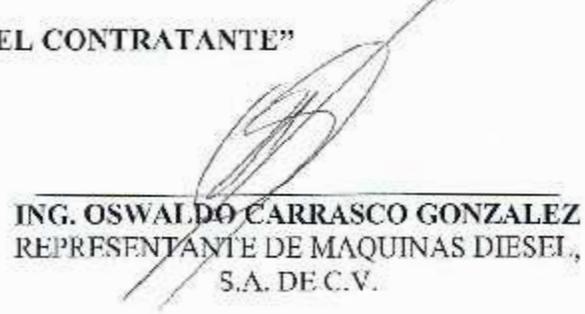
VIGESIMA.- LAS PARTES MANIFIESTAN QUE EN EL PRESENTE CONTRATO NO EXISTE ERROR, DOLO, MALA FÉ, NI VICIO ALGUNO QUE PUDIERA INVALIDARLO, COMPROMETIENDOSE A CUMPLIRLO EN CUALQUIER TIEMPO, LUGAR Y BAJO LAS CONDICIONES ESPECIFICADAS EN EL PRESENTE DOCUMENTO. -----

VIGESIMA PRIMERA.- PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, LAS PARTES CONVIENEN EN SOMETERSE EXPRESAMENTE A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y/O DEL FUERO COMÚN DE LA CIUDAD JUAN RODRIGUEZ CLARA, VERACRUZ, RENUNCIANDO "EL CONTRATANTE" A CUALQUIER OTRO FUERO QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE Y FUTURO PUDIERA CORRESPONDERLE.

EL PRESENTE CONTRATO SE EXPIDE EN LA CIUDAD DE JUAN RODRIGUEZ CLARA, VERACRUZ, A LOS TRECE DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRECE.

"EL ITSJRC" "EL CONTRATANTE"

  
M.D. WILLIAMS QUIROZ LOPEZ  
DIRECTOR GENERAL DEL ITSJRC

  
ING. OSWALDO CARRASCO GONZALEZ  
REPRESENTANTE DE MAQUINAS DIESEL,  
S.A. DE C.V.

TESTIGOS

  
C. BARTOLO MARTINEZ URIOSTEGUI  
GERENTE DE VENTAS DE MAQUINAS  
DIESEL, S.A. DE C.V.

  
L. C. MARINA A. AMEZCUA GUZMÁN  
JEFE DEL DEPTO. DEL RECURSOS  
MATERIALES Y SERVICIOS  
GENERALES DEL ITSJRC

"Innovar para Impulsar el Desarrollo Tecnológico"

